

Departamento de Servicios Infantiles

INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL FORMULARIO CS-0670

Juramento de cumplimiento de los padres de acogida

Todas las secciones del juramento de cumplimiento de los padres de acogida serán repasadas con los padres de acogida potenciales o actuales. Los padres de acogida deben escribir sus iniciales en cada área leída, y deben firmar y fechar el formulario para confirmar sus responsabilidades como padres de acogida.

Juramento de confidencialidad del padre de acogida

El Código Anotado de Tennessee (TCA) 36-1-125, requiere que todas las personas afiliadas al Departamento de Servicios Infantiles (DCS), que tienen acceso a cualquier registro relacionado con los niños en custodia, deben mantener la confidencialidad y no deben estar sujetos a la divulgación, excepto lo dispuesto por ley. La divulgación no autorizada de cualquier registro, estudio o información protegida como confidencial es un delito menor de Clase A. La divulgación no autorizada de dichos registros para beneficio personal o con un fin malicioso es un delito mayor Clase E.

Las conexiones en redes sociales son una parte importante de la vida de muchas familias, y miles de residentes de Tennessee usan estos medios para compartir y conectarse con amigos. Cuando se trata de compartir información sobre jóvenes bajo custodia del estado en sitios de redes sociales, los padres de acogida deben usar su mejor juicio y recordar que la confidencial es una obligación, incluso en el ámbito digital.

Antes de hacer publicaciones

Los padres de acogida y los proveedores familiares del menor que usan redes sociales pueden publicar fotos y videos que incluyan a los niños y jóvenes en acogida si se cumplen las siguientes condiciones:

- La publicación de fotografías familiares se debe consultar con el Equipo Infantil y Familiar, y tal publicación debe ser aprobada por todo el equipo, que incluye a los padres biológicos, si están activos e involucrados en la vida del menor, así como al menor, si es apropiado para la edad.
- El menor no sea identificado por su nombre.
- El menor no sea identificado como menor en acogida.
- No se hacen menciones en redes sociales y sitios web sobre el menor, el caso del menor o la familia del menor.
- Las configuraciones de privacidad y de ubicación están protegidas.
- Se ha hablado con el joven y se ha asegurado de que él/ella se sienta cómodo compartiendo información e imágenes.

Juramento de reportar abuso y descuido infantil

El Código Anotado de Tennessee (TCA) 37-1-403, exige que todas las personas reporten supuestos casos de abuso o descuido infantil. De acuerdo con el TCA 37-1-412, cualquier persona que a sabiendas no reporte una sospecha, tal como lo requiere la § 37-1-403, comete un delito menor Clase A. Si usted cree que un niño ha sido abusado o descuidado, Tennessee tiene un número gratuito, disponible las 24 horas, para reportar el abuso o descuido infantil. El número para reportar cualquier sospecha de abuso o descuido infantil es el 1-877-237-0004.

El nombre de la persona que reporta una sospecha de abuso se mantiene confidencial, y él/ella no puede ser procesado por presentar un reporte de buena fe. Sin embargo, presentar a sabiendas un reporte falso es un delito penal.

Una vez que se presenta un reporte, las autoridades investigan, y si hay suficiente evidencia para creer que ha habido abuso, el Equipo de Investigación para Protección Infantil decide las medidas apropiadas para proteger al niño y la comunidad. Esto podría derivar en cargos penales contra el infractor.

Posibles indicadores de abuso y descuido

- El niño constantemente presenta lesiones que no son tratadas ni explicadas adecuadamente.
- El niño comienza a actuar de maneras inusuales que van desde perturbador y agresivo, a pasivo y retraído.
- El niño actúa en el papel de padre hacia sus hermanos y hermanas, o incluso hacia sus propios padres.
- El niño puede tener trastornos del sueño (pesadillas, orinarse en la cama, miedo a dormir solo, necesita una luz de noche).
- El niño pierde su apetito, come en exceso o puede expresar que tiene hambre.
- Muestra una caída repentina en sus grados o en su participación en las actividades escolares.
- El niño puede actuar de formas estilizadas, como conducta sexual que no es normal para su edad.
- El niño puede reportar actos abusivos o negligentes.

Las señales anteriores indican que algo está mal, pero no necesariamente significa que hay abuso. Sin embargo, si nota estas señales a tiempo, podría prevenir el abuso o negligencia.

Reglas y penalizaciones sobre contenciones para la seguridad del niño

El Código Anotado de Tennessee (TCA) 55-9-602, también requiere que cualquier niño menor de un (1) año de edad (incluso si pesa más de 20 libras), o cualquier niño que pesa 20 libras o menos, debe estar en un asiento de seguridad con vista posterior, en el asiento trasero, cuando esté disponible.

Cualquier niño de 1 a 3 años de edad que pesa más de 20 libras debe ser transportado en un sistema de sujeción para niños en el asiento trasero, cuando esté disponible.

Cualquier niño de 4 a 8 años de edad, que mida menos de 4' 9" de altura, debe sentarse sobre una silla elevada con el cinturón de seguridad en el asiento trasero, cuando esté disponible. Se realizan disposiciones para el transporte de niños en sistemas modificados de sujeción que se han recetado médicamente.

Los niños y jóvenes de 9 a 17 años deben utilizar un sistema de sujeción para pasajeros.

El conductor del automóvil es responsable de asegurarse de que los niños menores de 16 años estén correctamente sujetos, y puede ser acusado y multado por \$50 por violar la ley.

Si el padre/madre del niño o el tutor legal está presente en el automóvil, pero no conduce, el padre/madre o tutor legal es responsable de asegurarse de que el niño sea transportado adecuadamente, y puede ser multado por no cumplir con esta responsabilidad.

Como padres de acogida del DCS, acordamos utilizar siempre sistemas de seguridad para niños en nuestro automóvil. Esto significa usar asientos o sistemas de sujeción de seguridad aprobados por el gobierno federal para niños menores de 18 años.

(Consulte el TCA 55-9-602. Sistemas de sujeción para niños pasajeros - violaciones - penalizaciones, para más información.)

Los padres de acogida que son propietarios de armas deben cumplir con lo siguiente:

- a. Los padres de acogida en posesión de un permiso para portar una pistola según el Código Anotado de Tennessee (TCA) 39-17-316, deben proporcionar a DCS/al personal del proveedor privado una fotocopia del permiso para el expediente del hogar de acogida.
 - Cada portador de un permiso será responsable de renovar la autorización del permiso cada cuatro (4) años.
 - El titular del permiso proporcionará a DCS/al personal del proveedor privado una copia del permiso de armas en el momento de la renovación.

- Se espera que los padres de acogida que poseen un permiso para pistolas, y opten por llevar un arma en presencia de los niños a su cargo, siempre se espera que actúen con extrema precaución.
- b. Si solo uno de los padres de acogida tiene un permiso para portar pistolas, ambos aún deben escribir sus iniciales, ya que cada uno será responsable de seguir la política del DCS. Escanee y cargue el permiso en TFACTS con este formulario.
 - c. A partir del 1 de julio de 2021, la legislación estatal permite el porte constitucional de ciertas armas sin un permiso.

Acuerdo de los padres de acogida: Piscinas y Otros Peligros de Agua en la Propiedad

El redactor del estudio del hogar/trabajador de apoyo para padres de acogida discutirá las ordenanzas locales, del condado y de la ciudad y/o los requisitos de seguro para propietarios respecto a la seguridad en piscinas y otros peligros de agua. Se discutirán con el padre de acogida las opciones de vallas/puertas cerradas con candado y de alarma.

El personal de apoyo para padres de acogida evaluará la política 31.4 con todos los padres de acogida y abordará cualquier inquietud.

1. Antes de buscar a un niño/joven, el miembro del personal y los padres de acogida deben considerar el impacto de la búsqueda basándose en varios factores, incluyendo:
 - Cualquier antecedente de trauma que un niño/joven ha experimentado.
 - Qué se puede lograr al realizar SOLO una inspección visual o de apariencia.
 - Búsquedas conducidas por el niño (pedir o solicitar a un niño que "saque" sus bolsillos o que se palpe a sí mismo) en presencia de los miembros del personal y los padres de acogida.
2. Cuando las circunstancias lo permiten, dos (2) miembros del personal o un (1) miembro del personal y uno de los padres de acogida, solo en calidad de observador, estarán presentes cuando se realice una búsqueda a un niño/joven, antes de entrar o después de colocar al niño en un hogar de acogida.
3. Los padres de acogida pueden observar y/o participar en una búsqueda de las pertenencias personales/la habitación/el área/los bolsos/las maletas/las cajas u otro artículo personal SOLO si el FSW y personal del proveedor está presente.
4. Si el niño/joven tiene un historial de ocultar contrabando/problemas de seguridad, o si hay una razón adecuada y legal, el Equipo Infantil y Familiar puede completar el formulario CS-1044, Plan de Seguridad para el Menor, durante una Reunión del Equipo Infantil y Familiar para abordar procedimientos de búsqueda alternativos.

Protocolo para las Expectativas de Drogas y Medicamentos para Hogares de Acogida Aprobados y Seguimiento de Medicamentos

El redactor del estudio del hogar y/o el trabajador de apoyo para los padres de acogida leerán el [Protocolo para las Expectativas de Drogas y Medicamentos para Hogares de Acogida Aprobados](#) con todos los padres de acogida, y abordarán cualquier inquietud. El personal también discutirá las expectativas con respecto a la administración adecuada de medicamentos recetados a los niños y la documentación en [CS-0630, Registro de Medicamentos Recetados en Hogares de Crianza Temporal](#).

Acuse de Recibo de la Divulgación del Hogar de Recursos

El redactor del estudio del hogar y/o el trabajador de apoyo para los padres de acogida explicarán que la información sobre el desempeño y la calidad de la atención de los padres de acogida se compartirá entre las

agencias si los padres de acogida eligen transferir o reactivar sus servicios en una agencia diferente a la actual agencia con el propósito de cuidar a menores bajo la custodia del Estado. Esto no se aplica a hogares de crianza temporal de Familiares/Parientes.